

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS

SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE

HIPOLITO YRIGOYEN

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen correspondiente al mes de Junio 2011 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley N° 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo Junio /2011.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución N° 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y de alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución N° 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario N° 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva para su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 11/08/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa N° 00276/11, se encuentra debidamente firmada por el Presidente de la cooperativa, la rendición la firman además, el Tesorero y Secretario y las copias de la documentación, acompañada a la misma, se encuentran certificadas por el Presidente y el Secretario.
- b. Existe constancia de la remisión de la Rendición de Cuentas por parte del tesorero a la Comisión Directiva para su aprobación.
- c. La rendición corresponde al periodo Junio de 2011, se conforma por formularios N° 1 -Balance de Cargo y Descargos-, N° 2-Detalle de Gastos relación con comprobantes- y documentación respaldatoria, se presentó el 11/08/2011, fuera del mes siguiente al periodo al que corresponde, no cumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance presentado al 30/06/2011, especifica el saldo al inicio del periodo, los recursos percibidos y el importe rendido por un total de \$ 65.425,06, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación debidamente firmada.	Si
Documentación debidamente certificada	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	Consistente

Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

Recursos Declarados			
Conceptos		Importe	%
Saldo Anterior		441.323,87	84,31
Recursos Ingresados		82.143,27	15,69
- Transferencia al 14/06/2011	4.091,98		
- Transferencia al 23/06/2011	78.051,29		
Total Recursos		523.467,14	100,00

GASTOS

Gastos Declarados		
Detalle	Importe	%
Gastos en Salud	33.054,76	50,52
Gastos en Alimentación	14.820,00	22,65
Otros Gastos	17.550,30	26,83
Total de Gastos	65.425,06	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe Según D.G.R. Provincia	Importe transferido por Tesorería Gral Pcia	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Recursos Ingresados	82.143,27	100	82.143,27	82.143,27	0,00
TOTAL RECURSOS	82.143,27	100	82.143,27	82.143,27	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 0276/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen correspondiente al mes de Junio de 2011, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 82.143,27 (Pesos Ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres con 27/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 3-103-0940000716-1, del Banco Macro Sucursal Orán, Cooperadora Asistencial Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, Hoja N° 01 al 30/06/2011, en la que consta que fueron acreditados \$ 4.091,98 en fecha 14/06/2011 y \$ 78.051,29 en 26/06/2011, resultando un total de \$ \$ 82.143,27 (Pesos Ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres con 27/100).
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1º y 2º quincena de mayo/2011.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 4.091,98 y \$ 78.051,29 resultando un total de \$ \$ 82.143,27 (Pesos Ochenta y dos mil ciento cuarenta y tres con 27/100).

OBSERVACIONES

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al mes de Junio de 2011, por un total de \$ 82.143,27, corresponden a la 1º y 2º quincena de Mayo de 2011, transferidos por Tesorería General durante el mes de Junio/2011, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Comprobaciones:

GASTOS

Se procedió al análisis de los gastos rendidos por un total de \$ 65.425,06 desagregados en concepto de: Gastos de Salud; Alimentación y Otros:

GASTOS DECLARADOS			S/documentación Respaldata
Conceptos	Importe	%	
Salud	33.054,76	50,52	33.054,76
Alimentación	14.820,00	22,65	14.820,00
Otros Gastos	17.550,30	26,83	17.550,30
TOTAL GASTOS	65.425,06	100,00	65.425,06

Del total de gastos rendidos por \$ 65.425,06, el 50,52% se destinan a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, el 22,65% a alimentación y el 26,83%, corresponde a otros gastos.

La rendición del mes de Junio de 2011 se encuentra aprobada por la Comisión Directiva mediante Acta N° 40 de fecha 24/07/2011.

Análisis e identificación de riesgos:

- En la entrega de los subsidios destinados a los beneficiarios para atender necesidades de salud, alimentación y otros, existen fuertes debilidades en el proceso de otorgamiento y control que asegure el destino de los fondos.
- En el otorgamiento en concepto de salud, la entrega y rendición se efectuó por la única farmacia proveedora. En concepto de alimentos, no se verificó procedimiento alguno para su entrega, ya que los fondos rendidos corresponden a entregas realizadas por la Municipalidad a través del programa "Ayuda económica para alimentos". Los de Otros Gastos las entregas se realizan en base a la emi-

sión de documentación inadecuada - recibos -, documentación ésta no válida para registrar la salida de fondos.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

1. En el Form 02 “Detalle de gastos –Relación de Comprobantes”, no existe correspondencia entre el detalle de comprobantes por tipo y número con la documentación que conforma la Rendición, dado que se detallan las órdenes de pago por número correspondiente a otorgamiento de subsidios, no adjuntándose las mismas, acompañando otro tipo de documentos tales como: recibos, solicitud del subsidio y demás datos identificatorios del beneficiario, incumpliendo el Ítems B, inc.) 4 del Instructivo de la Res. Nº 5/11 AGP.
2. En el procedimiento de entrega de subsidio por diversos conceptos, la salida de fondos se encuentra respaldada por documentación inadecuada, ya que se emiten recibos – documento éste válido para dejar constancia de una transacción por ingreso de fondo, no para salida de fondos, es decir que el recibo es un *documento en el cual quien firma, reconoce haber recibido la cantidad que en el mismo se expresa por concepto de dinero u otra forma de pago.*

Gastos de Salud:

1. El proveedor de medicamentos, presenta planillas para el pago detallando las facturas emitidas correspondientes a la 2º quincena de Mayo/11 y 1º quincena de Junio/11- en tanto que la documentación respaldatoria de las erogaciones por este concepto debió ser el comprobante de gasto emitido por la farmacia (factura en cuenta corriente).
2. En el procedimiento de ordenamiento de pago por subsidios de medicamentos, se registró, Form 02 “Detalle de gastos –Relación de Comprobantes” en número de orden “1”, erróneamente la tipificación del documento, ya que se registró Factura y correspondía Recibo N° 0001-0000822 por un importe de \$ 17.849,56 que difiere de la documentación respaldatoria integrada por detalle de facturación, elaborado por el proveedor, según el siguiente detalle:

Detalle de Pago Form N° 02	
Periodo	Importe s/Planilla
2da quincena mayo/2011	16.151,21
23/05/2011	1.700,00
Total	17.851,21
Pago Cheque N°74505731	17.849,56
Diferencia	-1,65

Se observa que para el ordenamiento del pago no se constató con la planilla de detalle de comprobantes rendidos por el proveedor, no existiendo evidencia del procedimiento de ordenamiento de pago, por el cual surge la diferencia.

3. La planilla de fecha 23/05/2011 presentada por el proveedor – farmacia- en identificación del beneficiario no se indicó el mismo, en su caso se detalló la provisión de 5 botiquines de primeros auxilios por un total de \$ 1.700,00, sin consignar su destino.

Gastos de Alimentación:

1. La rendición de los gastos de subsidio de alimentación asciende a \$ 14.820,00, abonándose mediante cheque N° 74505738 del Banco Macro, adjuntando como documentación respaldatoria, la presentación efectuada por parte del programa del municipio denominado “Ayuda económica para alimentos”, mediante nota de fecha 21/07/2011, adjuntando a sus efectos planillas conteniendo detalle de beneficiarios, datos identificatorios y firma conformando los importes recibidos individualmente. La misma no tiene identificación del emisor, fecha, numeración pre-impresa, progresiva y consecutiva e importe total, ni se encuentra firmada por responsable del programa.

Los montos otorgados a los beneficiarios en concepto de subsidios para alimentación, fueron efectuados a través del sector de Acción Social de la Municipalidad, quien presenta la documentación detallada precedentemente.

Otros Gastos:

1. El otorgamiento de los subsidios clasificados como Otros Gastos, se compone de subsidios económicos, documentados con recibos emitidos por la Cooperadora, que carecen de una numeración pre-impresa correlativa y progresiva.
2. El recibo emitido el 07/06/2011 en concepto de subsidio por ayuda económica se detalló como medio de pago el cheque N° 74505733 y correspondía al cheque N°74505732, tal como se detalla en el Form 02 “Detalle de gastos –Relación de Comprobantes”, en el número de orden “2”.

3. El recibo de fecha 23/06/2011, por \$ 3.500,00; se indicó como otorgante a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, en tanto correspondía indicarse Cooperadora Asistencial.
4. En la documentación rendida existe un recibo de fecha 15/06/2011 por \$ 500,00; por ayuda económica, que no se encuentra formando parte de la rendición presentada, según Form 02 “Detalle de gastos –Relación de Comprobantes”, debiéndose rectificar la rendición presentada ajustando el total de gastos rendido por dicho importe.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Hipólito Irigoyen, correspondiente al periodo Junio de 2011.

En base a las observaciones efectuadas, la Cooperadora Asistencial deberá revisar los procedimientos en el otorgamiento de los subsidios, en salud implementar un sistema de autorización que permita controlar las entregas por parte del proveedor, que garanticen la percepción por parte de los beneficiarios.

Respecto de la rendición en sí misma, deberá dar cumplimiento con Ítems B, inc.) 4 del Instructivo de la Resolución N° 05/11 A.G.P. referente a la confección del form. N° 02 “Detalle de Gastos – Relación de comprobantes-” y conformar la rendición con la documentación detallada en el mismo.

Salta, 15 de Mayo de 2012

Cra. T. Yañez – Cr. E. Juarez

SALTA, 18 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 30

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2850/11 sobre Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen - Rendición de Cuentas Junio de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Junio/2011;

Que a fs. 01/53, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Junio 2.011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen, por un importe total de \$ 65.425,06 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco con Seis Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 96 el Auditor General del Área de Control N° I, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen por el período Junio 2.011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen por el período Junio 2.011 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de Hipólito Yrigoyen por el período Junio 2.011, obrante de fs. 99 a 107 del Expediente N° 242-2850/11.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. A.Salvatierra – Cr. G. De Cecco